



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de octubre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2021 de fecha 15 de octubre del 2021 trató la moción de aprobación de descuento del 50% solicitado por el Pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día por concepto de matrimonio civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú establece que *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad"*.

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Alcalde: *"Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil"*.

Que, el numeral 9 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 31 de agosto del 2021 con número de registro 210831M1 el Sr. Luis Armando Ludeña Quispe en su calidad de Pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día solicita, un descuento respecto del monto establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos por concepto de matrimonio civil, a fin de regularizar su situación civil ante la sociedad y considerando que fueron afectados en sus economías por el contexto de la pandemia.

Que, mediante informe N° 071-2021-OREC-GDS-MDCC de fecha 22 de septiembre del 2021 la Jefe de la Oficina de Registro Civil, refiere que el costo actual por concepto de matrimonio civil es de S/. 146.10 soles en el TUPA y opina que, se efectúe un descuento del 50% del monto señalado en la Municipalidad, en tal sentido cada pareja abonaría el monto de S/. 73.05 soles, siendo un total de diez (10) parejas.

Que, mediante informe legal N° 070-2021-GAJ-MDCC de fecha 01 de octubre del 2021 se emite opinión legal favorable para aprobar el descuento de manera excepcional, el mismo que coadyuvará con la regularización de la situación civil de los vecinos.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con los informes respectivos favorables, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud presentada por el Pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y otorgar el descuento del 50% del monto establecido por concepto de matrimonio civil en el ítem 15 del rubro correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Social - Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios del TUPA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para diez parejas conforme lo informado por la Sub Gerencia de Registro del Estado Civil de la Municipalidad de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. O. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**